

tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Sevilla, núcleo residencial «Las Almenas», número 17, puerta 9, letra C. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla al tomo y libro 593, folio 247, finca número 46.961.

Tipo de subasta: 18.130.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 29 de junio de 1999.—El Magistrado-Juez, Francisco de Asís Molina Crespo.—El Secretario.—35.943.

SEVILLA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 344/1992-4.º, se siguen autos de ejecutivo póliza, a instancia de la Procuradora doña M. Dolores Arrones Castillo, en representación de entidad «Banco Meridional, Sociedad Anónima», contra don Enrique Antonio Fernández Lora y doña María del Valle Alarcón Díaz, declarados en situación legal de rebeldía, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Enrique Antonio Fernández Lora y doña María del Valle Alarcón Díaz:

Urbana.—Finca sita en calle Paraiso, número 24, polígono de Almarrón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Écija al libro 585, tomo 803, folio 109, finca registral número 8.756.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Sevilla, avenida Ramón y Cajal, sin número, edificio «Viapol», cuarta planta, el día 20 de octubre de 1999, a las doce horas; para el supuesto que resultase desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 17 de noviembre de 1999, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de diciembre de 1999, a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Si por causa de fuerza mayor no se pudiera celebrar el día señalado, se llevará a cabo el siguiente día hábil, todo ello con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.096.000 pesetas, determinado pericialmente, no admitiéndose postura que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado el resguardo de ingreso en la cuenta provisional, clave de cuenta 4053, Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5566 de calle Granada, número 1, de esta ciudad, del 40 por 100 del tipo del remate en la primera y segunda subastas, y de un 40 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, en cuanto a la tercera.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de ingreso correspondiente.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y surta los efectos oportunos y de notificación de la misma a cuantos deseen participar en la subasta y a las partes en el procedimiento, se expide el presente en Sevilla a 5 de julio de 1999.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—35.868

TAFALLA

Edicto

Doña María Victoria Baztán Maisterra, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tafalla y su partido,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 227/1998, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancias de «Construcciones Basarte Pérez, Sociedad Limitada», contra doña María Victoria García Hernández, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de octubre de 1999, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3178000017022798, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de noviembre de 1999, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de diciembre de 1999, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar

quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

En caso de no ser hallada la demandada en su domicilio o encontrarse en el mismo en ignorado paradero, o no poderse practicar la notificación del señalamiento de las subastas en la forma prevenida en los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, este edicto servirá igualmente para la notificación a la misma del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana, vivienda sita en la calle Espoz y Mina, número 2, 3.º-E, de Peralta. Tiene una superficie útil de 85,81 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tafalla, al tomo 1.719, libro 131, folio 130, finca 9.335.

Tiene como anejo una plaza de garaje señalada con el número 18 en la planta de sótano de la referida casa con una superficie total de 12,69 metros cuadrados.

Valorada la vivienda en 8.544.930 pesetas y la plaza de garaje en 1.350.000 pesetas.

Cuarto trastero, situado en la planta de entrecubierta de la referida casa, señalado con el número 14 y con una superficie útil de 15,90 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Tafalla al tomo 1.719, libro 131, folio 158, finca 9.349.

Valorado en 601.386 pesetas.

Dado en Tafalla a 14 de julio de 1999.—La Secretaria, María Victoria Baztán Maisterra.—35.882.

TARANCÓN

Edicto

Doña Julia González Pernia, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tarancón (Cuenca),

Por medio del presente, que se expide en méritos de lo acordado en resolución del día de la fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo número 157/1997, seguido a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José González Sánchez, contra don Agustín Guerrero Ramos y doña Amelia Rubio Martínez, representados por el Procurador don Alfredo González Sánchez, sobre reclamación de cantidad, cuantía de 1.898.587 pesetas, se saca en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación.

Bien objeto de subasta

Lote único. Urbana, en Barajas de Melo (Cuenca), calle Barranco, sin número. Linda: Norte, con cerro o valdíos; sur y este, calle Barranco, y oeste, con vivienda. No se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarancón.

Valorada pericialmente en 6.072.500 pesetas.

Condiciones de las subastas

Primera.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado los días 19 de octubre de 1999 para la primera y, en su caso, los días 16 de noviembre y 14 de diciembre de 1999 para la segunda y tercera, respectivamente; todas ellas a las doce horas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio por el que se subasta el bien para la primera y, en su caso, la segunda; teniendo en cuenta que esta última se efectuará con reducción del 25 por 100 del precio de la primera. Para el supuesto de la tercera, las posturas podrán hacerse sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo